

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1215-09-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1051-2009-OT (Expediente N° 139858) recibido el 26 de octubre de 2009, por el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativa, doña **MARÍA ISABEL CHUMPITAZ LAURA**, al Programa de Actualización "Ortografía y Redacción Moderna", organizado por la razón social Trabajos Educativos de Vanguardia, con una duración de diez (10) semanas, a iniciarse el 13 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2076-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 1397-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 02 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada doña **MARÍA ISABEL CHUMPITAZ LAURA**, asignada a la Oficina de Tesorería, por el monto total de S/. 325.00 (trescientos veinticinco nuevos soles) para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Programa de Actualización "Ortografía y Redacción Moderna"**, organizado por la razón social Trabajos Educativos de Vanguardia, con una duración de diez (10) semanas, a iniciarse el 13 de noviembre de 2009.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos

directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a la orden de la razón social Trabajos Educativos de Vanguardia, con RUC N° 20349119596, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el taller financiado.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA, OCI; OPER;
cc. UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesada.